

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42025 BARCELONA

Edicto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en el Concurso n.º 135/11-A seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Daniel Font Berkhemer en nombre de Musquera Logistics, S.A., cif n.º A08721904, domicilio en Pol. Pla de Llerona, c/ Gran Bretaña, 22 (Les Franqueses del Vallés), Granollers, se ha dictado Auto en fecha 20/11/12 por el que se acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio aprobado por sentencia de fecha, 14/05/2012.

Ha sido nombrado como Administrador Concursal a D. Ander Bereciartu Montesinos, con domicilio en c/ Hurtado, 25 08022 Barcelona, y telf. 661.28.72.21, en calidad de Abogado y con dirección de correo electrónico concurstal@lugarabogados.com

A fin de que los acreedores que no lo fueran a la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido, comuniquen su crédito en la forma establecida en el art. 85 de la L.C. se les concede el plazo máximo de un mes. El derecho de impugnación que tendrán de la lista de acreedores y del inventario actualizado que la Administración Concursal se realizará, a estos solos efectos, en el plazo y forma previstos por el art. 96 de la L.C.

Barcelona, 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081402-1